



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2021 00504 00

Medellín, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se le hace saber al apoderado de la parte actora que debe aportar la notificación realizada a la demandada, MONICA YANED GAVIRIA BERRIO, al canal digital indicado en demanda, pues, si bien es cierto se le remitió la demanda y anexos, esto se hizo previo a la admisión de la acción en su contra y realmente la aludida demandada no tiene conocimiento de que se adelanta proceso de Divorcio en este Despacho Judicial.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ